



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "IMPRESIONES LIBRO
"PUEBLO AFROCHILENO".

EXENTO

DECRETO N° 8563 /2022.-

ARICA, 14 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2276, de fecha 04 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1065, de fecha 07 de octubre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15139, de fecha 07 de octubre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**IMPRESIONES LIBRO "PUEBLO AFROCHILENO"**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: IMPRESIONES LIBRO "PUEBLO AFROCHILENO"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Departamento Gestión Comunitaria - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Octubre a Diciembre de 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El valle de Azapa es uno de los espacios agrícolas más importantes del extremo norte de Chile en términos agrícolas y productivos. Su asentamiento humano tiene una larga data, siendo sus registros históricos procedentes de tiempos precolombinos y coloniales (Villalobos, 1979), momentos en los cuales el espacio azapeño sirvió de fuente primordial para zacear la demanda alimentaria de la región centro-sur andina en el continente. Dicho valle, ya desde tiempos coloniales tempranos (siglo XVI en adelante), comenzó a ser poblado por una fuerza de trabajo cautiva procedente del continente africano, quienes fueron dispuestas para ser explotados y hacer funcionar la incipiente economía regional andina (Díaz, Galdames, & Ruz, 2013) (Morena Fragnals, 2006), extrayendo los recursos existentes en dicha cuenca, así como de sus proximidades aledañas. Los hombres y mujeres descendientes de dicha población esclava, fueron las y los afrodescendientes que, luego de la abolición de la esclavitud en el Perú –llevada a cabo por el general Ramón Castilla, en el año 1854- (Pinto, 2019), comenzaron a acceder a la tenencia de tierra masivamente, convirtiéndose en incipientes campesinos y propietarios agrícolas, quienes a través del derecho de propiedad consagraron de forma incipiente sus derechos civiles, según lo establecido en la tradición constitucional decimonónica peruana y latinoamericana (Vitale, 2009).

	<p>De este modo, el valle de Azapa –como ocurriera en otros lugares del continente latinoamericano con evidente población afrodescendiente-, comenzó a poblarse y su paisaje fue modelado a través de los usos y costumbres de los descendientes de los antiguos esclavos, segmento social que, con el tiempo, forjó una toponimia del valle que estaría marcada por la praxis y modo de vida económica y social de las y los afrodescendientes. Lo anterior se puede apreciar en las reconstrucciones históricas efectuadas recientemente sobre diversos lugares del valle de Azapa (Díaz, Galdames, & Ruz, 2013).</p> <p>El Pago de Gómez, zona desplegada sobre los primeros cinco kilómetros del valle en cuestión, es una micro-región (Tamayo, 1959) donde la mixtura de la cultura afrodescendiente e indígena se forjaron al calor de diversos procesos de poblamiento, en el marco de los muchos ciclos económicos y regímenes políticos por los cuales atravesó la región ariqueña sobre la que éste se sitúa -régimen colonial, régimen republicano peruano, y régimen republicano chileno- (Soto, 2019). Desde el siglo XIX, y al alero de la recomposición de un mercado con miras hacia la apertura comercial internacional -basado en la especulación de la renta lanar y de la tierra (Flores Galindo, 1977) (Tamayo J. , 1982)-, los valles de Arica (Azapa y Lluta) y Tacna (Caplina) fueron objeto del surgimiento del gamonalismo y el inquilinaje, proceso que, entre otras cosas, permitió la acumulación de tierras por parte de grandes latifundistas, los cuales, con el tiempo, vendieron hectáreas a diversos grupos sociales subalternos en el marco del nuevo escenario jurídico abierto a fines del siglo XIX (Flores Galindo, 1991) (Gramsci, 2008).</p> <p>Algunos de estos compradores -convertidos en pequeños campesinos- fueron antiguos esclavos (cimarrones, pardos, negros bozales, libertos, etc.) (Díaz, Galdames, & Ruz, 2013) (del Canto, 2003), los cuales, una vez instaurada la libertad de vientre -que abolió la esclavitud-, pudieron acceder con mucho esfuerzo a la propiedad de la tierra. El “Pago de Gómez”, tal como su nombre lo señala, se forjó al alero de la práctica de “compra y venta” que los pequeños inquilinos campesinos establecieron dadas las deudas que contrajeron con José Tomás Gómez, dueño de los primeros cinco kilómetros del valle de Azapa. La toponimia de dicho sector, por consiguiente, quedó impregnada en la cultura local del valle, encontrándose vigente hasta la fecha, así como los rostros de las y los pobladores actuales en el valle conservan parte de esa herencia social, económica y cultural propia de la ascendencia afro.</p> <p>En la actualidad, el sector del Pago de Gómez representa en muchos sentidos la perspectiva de territorialidad del pueblo tribal afrodescendiente, lo que puede dar sustento a las demandas políticas de reconocimiento constitucional como pueblo tribal (establecido, en parte, a través de la ley N°21.151), corriendo el cerco de las visiones xenófobas -muy inculcadas en la elite dominante chilena- que observan la afrodescendencia como un fenómeno reciente, de corte exógeno y sin pertinencia histórica y cultural regional. El pueblo tribal afrodescendiente, en este sentido, es tanto “pueblo” -como los pueblos originarios y tribales- por su historia colectiva (forjada desde antes de la formación de los modernos Estados republicanos), por su cultura específica (que le otorga identidad al colectivo afrodescendiente), y por su territorio (donde la identidad y la historia se han materializado) (Najenson, 1982). El estudio del “Pago de Gómez”, como territorio afrodescendiente, puede ayudar al fortalecimiento de este tipo de lecturas integrales y globales en el plano histórico y social (Hobsbawm, 1983), lo cual resulta fundamental para consagrar los derechos a los cuales aspira dicha población.</p> <p>Conforme lo anterior, la presente línea de investigación busca 1) <i>analizar la experiencia histórica, así como la vida social y económica, de las y los afrodescendientes en el marco de la constitución de las tierras y el territorio afrodescendiente del Pago de Gómez, en el valle de Azapa (Arica), durante los siglos XIX y XX</i>; así como 2) <i>establecer la puesta en valor de la historia de las y los afrodescendientes, mediante la divulgación de un texto que sintetice parte de su experiencia en torno al acceso a la tenencia de tierras</i>. Del mismo modo, y siguiendo los puntos establecidos por la red de objetivos -que se encuentra más arriba-, a través de esta línea de investigación se busca abordar las siguientes preguntas: ¿Cómo se constituyó la micro-región del Pago de Gómez en el valle de Azapa, actual territorio afrodescendiente, en la región de Arica y Parinacota? ¿Qué experiencia histórica fue la que forjaron las y los descendientes de los antiguos esclavos y cómo se produjo su acceso a la tenencia de tierras? ¿Qué importancia tiene dicho territorio para las comunidades afrodescendientes ariqueñas en la actualidad?</p> <p>Se espera, a través de la propuesta de trabajo aquí planteada, apoyar el fortalecimiento de las demandas sociales y económicas del pueblo tribal afrodescendiente, mediante las herramientas de la ciencia social y la historia, siguiendo los parámetros de la historia social como relación historia-problema, es decir: la historia como la síntesis entre el pasado y el presente (Bloch, 2012).</p>
<p>III.- OBJETIVO</p>	
<p>3.1.- GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar la experiencia histórica y vida económica de las y los afrodescendientes en el marco de la constitución de las tierras y el territorio afrodescendiente del Pago de Gómez, en el valle de Azapa (Arica), durante los siglos XIX y XX. - Establecer la puesta en valor de la vida social y económica de las y los afrodescendientes, mediante la divulgación de un texto que sintetice parte de experiencia histórica de acceso a la tenencia de tierras.

3.2.- ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Describir la compra y venta de tierras en el valle de Azapa durante el siglo XIX, y la consolidación del territorio afrodescendiente en el territorio de Pago de Gómez. - Analizar la vida económica y experiencia histórica del pueblo tribal afrodescendiente en el valle de Azapa. - Editar, publicar y difundir un texto, que relate de manera sintética y comprensiva, la historia del acceso a la tenencia de tierras y la experiencia de las y los afrodescendientes en el Pago de Gómez (valle de Azapa).
	<p>N° total de entrega de librillos</p> <p>_____ * 100</p> <p>N° total de librillos impresos</p>

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes 						
4.2.- MATERIALES	<p>Insumos Mercado Público</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total de la Actividad impuesto incluido \$1.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.000.000	Sub-Total	\$ 1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.000.000						
Sub-Total	\$ 1.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.						

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 PROGRAMAS CULTURALES

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Público			
Impresión de librillos (cantidades se entregarán a adquisiciones al momento de requerir la compra en el anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$1.000.000
		Total	\$1.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.000.000

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/CCG/bcm.-